



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°373-CU-2024
Piura 29 de mayo de 2024**

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) ingresantes de la ESCUELA TECNOLÓGICA SUPERIOR de la Universidad Nacional de Piura, gestionando la expedición de su TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO.

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTES</u>
PALOMINO LOPEZ VANIA JADHIRA	2002-0101-24-4
BERECHE SILVA ALEX MARTIN	1873-0101-24-5
MATIAS RAMOS MIGUEL ANGEL	1932-0101-24-1
IMAN RIVAS DANITZA XIOMARA	2033-0101-24-4
VILCHEZ VIERA MERCEDES ISABEL	2001-0101-24-3

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Escuela Tecnológica Superior, aprueba el Título Técnico en:

ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON MENCIÓN EN MARKETING: PALOMINO LOPEZ VANIA JADHIRA.

ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON MENCIÓN EN COMERCIO EXTERIOR: BERECHE SILVA ALEX MARTIN.

ANALISIS DE SISTEMAS: MATIAS RAMOS MIGUEL ANGEL.

MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: IMAN RIVAS DANITZA XIOMARA, VILCHEZ VIERA MERCEDES ISABEL.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos de la Escuela Tecnológica Superior.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2024, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - CONFERIR; a nombre de la NACION el TECNICO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON MENCIÓN EN MARKETING: PALOMINO LOPEZ VANIA JADHIRA.

ARTICULO 2°. - CONFERIR; a nombre de la NACION el TECNICO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS CON MENCIÓN EN COMERCIO EXTERIOR: BERECHE SILVA ALEX MARTIN.

ARTICULO 3°. - CONFERIR; a nombre de la NACION el TECNICO EN ANALISIS DE SISTEMAS: MATIAS RAMOS MIGUEL ANGEL.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°373-CU-2024
Piura 29 de mayo de 2024**

ARTICULO 4°. - CONFERIR; a nombre de la NACION el TECNICO EN MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, IMAN RIVAS DANITZA XIOMARA, VILCHEZ VIERA MERCEDES ISABEL.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Técnicos de la Escuela Tecnológica Superior de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título Técnico respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
(16 copias) CCQM



Abg. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA

